HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 626

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA DIFUSIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE PRESTADORES AL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DEL BANCO PROVINCIA, DIRIGIDO A FIANCIAR EL CONSUMO DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS CON COSTOS FINANCIERO DEL CERO POR CIENTO A LOS HOTELES QUE BRINDAN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN SAN ISIDRO.-**

626

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

39

San Isidro, 23 de septiembre de 2025.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

El programa de financiamiento turístico público del Banco Provincia de la Provincia Buenos Aires vigente para hoteles y empresas que brindan servicios de alojamiento.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 25.997 declara al turismo de interés nacional y lo reconoce como actividad socioeconómica estratégica prioritaria dentro de las políticas de Estado, considerando al sector privado como aliado del sector público. Y la Ordenanza Municipal N° 9352 declara al turismo de Interés Municipal y cómo actividad para el desarrollo del Distrito.

Que el Banco de la Provincia de Buenos Aires ha lanzado un programa de financiamiento específico para el sector hotelero y de hospedaje, que constituye una herramienta fundamental para acompañar al sector hotelero, generando condiciones favorables de crédito para promover el consumo local.

Que la difusión del programa de financiamiento del Banco Provincia entre los establecimientos hoteleros de San Isidro contribuirá a que más actores locales accedan a estos créditos de consumo turístico con costo financiero total (CFT) del 0% (cero por ciento).

Que resulta necesario que el Municipio, a través de su Departamento Ejecutivo, impulse campañas de información y acompañamiento para que los prestadores locales conozcan los requisitos, plazos y condiciones de esta línea de financiamiento, asegurando un mayor aprovechamiento de la misma en beneficio del desarrollo turístico local.

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro abajo firmantes solicitan el tratamiento y la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN:
FINANCIAMIENTO TURÍSTICO LOCAL DEL BANCO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo difundir la inscripción de prestadores al programa de financiamiento del Banco Provincia dirigido a financiar el consumo de alojamientos turísticos con costo financiero total del cero por ciento a los hoteles que brindan servicios de alojamiento en San Isidro.

Artículo 2°: De forma.

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 01/10/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Educación Cultura y Deporte
SAN ISIDRO 02 de octubre de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE SAN ISIDRO
26 SEP 2025
Hora 10:40
RECIBIDO